



SANTIAGO, 20.12.2012-

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 49481

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante requerimiento N°1377, el Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos, solicitó aprobar el presupuesto estimado anual 2013 del Contrato N° 854, dando origen al proceso T015912.

2°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa REDBANC S.A. el contrato N° 854, aprobado mediante Resolución Ex. N° 1350 de 09/05/2002, para operar a través de la Red de Servicios Financieros S.A, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Depto. Procesamiento de Información de la Subdirección de Informática.

3°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una vigencia indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término mediante un aviso escrito con una anticipación de a lo menos 110 días.

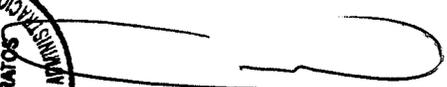
4°) Que, mediante Memorándum N° 165 de 21/12/2011, la Jefe del Depto. Procesamiento de Información informó que el Servicio requiere acceder a la "Red de Servicios Financieros" para interoperar con la Red Bancaria Interconectada (R.B.I.). Para cumplir este objetivo y mantener la continuidad operacional del SII, es necesario continuar con el contrato antes citado, mientras se aprueba un nuevo contrato para la prestación de estos servicios.

RESUELVO:

I. **AUTORÍZASE** la asignación presupuestaria para el contrato N° 854, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa REDBANC S.A., RUT 96.521.680-4, para el período 01/01/2013 hasta el 31/04/2013, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto por cuatro meses asciende a la suma aproximada de UF 40,04.-, lo cual equivale aproximadamente a \$ 914.544.- (Novecientos catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



PATRICIO LIRA OYANEDEL
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S)

